



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 182.-

POR LA CUAL SE PASA A SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD A LA MINISTRA MARTHA MORENO RODRÍGUEZ ALCALÁ, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 30 de marzo de 2021

VISTA: El Memorandum VMAAT/SG/N° 129/2021 del 16 de marzo de 2021, a través del cual el Secretario General eleva a consideración un proyecto de resolución por la cual se pasa a situación de disponibilidad a la Ministra Martha Moreno Rodríguez Alcalá, funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el término de 6 (seis) meses; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1335/99 "Del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay", en su artículo 20, inciso a), establece que el pase a situación de disponibilidad consiste en la separación temporal del servicio, sin goce de sueldo, y podrá ser declarada respecto de cualquier funcionario por solicitud de licencia especial presentada por el propio interesado y fundada en motivos que, a juicio del Ministerio de Relaciones Exteriores, sean justificados.

Que por Nota del 22 de febrero de 2021, la Ministra Martha Moreno Rodríguez Alcalá, solicita permiso sin goce de sueldo, por un periodo de 6 (seis) meses.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1°. Pasar a situación de disponibilidad y conceder permiso especial, sin goce de sueldo, a la Ministra **Martha Moreno Rodríguez Alcalá**, funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, por un periodo de 6 (seis) meses contados a partir del 3 de marzo de 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 20, inciso a), de la Ley N° 1335/99.

Art. 2°. Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Euclides Acevedo
Ministro

N° _____